Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/2010
SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil diez siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. N° 223/2010 de fecha 07 de abril de 2010 para la evaluación de ofertas correspondiente al segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/, convocada para la contratación de servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES".

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos
- Abog. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Srta. Romina Diarte, en representación de la Unidad de Transparencia
- Econ. Sofía Agüero, Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación
- Lic. Nelson Domínguez, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta presentada por la empresa Holler Ingeniería S.R.L.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres sin observaciones que hacer.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se señala cuales son los documentos de carácter sustancial, en consonancia con las estipulaciones contenidas en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, Que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En este sentido, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03; que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Además el Art. 3 de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas – hoy día Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – establece

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

que: ***"Disponer, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso w, de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta"*** (el destacado es nuestro).

De acuerdo a la presentación y apertura de sobres de la propuesta del oferente aludido precedentemente, pasamos a efectuar el análisis respectivo:

HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

	Descripción del Documento	***Debidamente extendida, completado y preparado***	***Observación***
1	***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia)	CUMPLE
2	***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado	CUMPLE
3	***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
4	***Los documentos hayan sido debidamente firmados***	Se encuentran debidamente firmados por el representante legal.	CUMPLE
5	***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***	Las demás documentaciones se ajustan a lo requerido en el PBC.	CUMPLE
6	***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03***	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la oferta presentada por la empresa participante **CUMPLE** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente y en consonancia con los métodos de evaluación estipulados en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de éste documento.

Continuando con los criterios de evaluación señalados en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, es seleccionada en forma provisoria la oferta de la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L., el cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Tras la verificación en forma pormenorizada de la propuesta señalada precedentemente, se ha constatado que cumple con las exigencias de las bases y condiciones. Además conforme a las documentaciones que forman parte de su oferta se evidencia que posee la capacidad financiera y técnica para la ejecución del contrato.

Luego de todas las evaluaciones practicadas, y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula IAO 1.2 d de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se especifica que el Sistema de Adjudicación será **POR LA TOTALIDAD**; éste Comité sugiere la adjudicación de la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO hasta el 31/12/2011,** por un importe total para los montos mínimos de **(Gs. 270.000.000.-) GUARANÍES**

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

DOSCIENTOS SETENTA MILLONES; y como monto máximo un total de **(Gs. 540.000.000.-) GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA MILLONES,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

ABG. FEDERICO FABIAN GILL R.

LIC. MARIO BATTILANA

ECON. SOFIA AGÜERO

SRTA. ROMINA DIARTE

LIC. NELSON DOMÍNGUEZ